

**DOCUMENTS**

TIPUS: PLEC_CLAUS - Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS PPTP CASTELLANO
UNITAT: Serveis jurídics
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: b17becb0-5578-4fac-88f2-c59b28eb1364
IDENTIFICADOR: ES_L01083008_2024_00000000000000000000000000801729
ESTAT D'ELABORACIÓ: Signat/validat

REFERÈNCIES

EXPEDIENTS: X2024001646 - 26/04/2024 12:38
SIGNATURES
Serveis d'administració electrònica: 05/11/2024 13:10
Alicia Valle Martín : 05/11/2024 13:27

Traducido del catalán al español - www.onlinedoctranslator.com



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Next Generation
Catalunya



Generalitat
de Catalunya



Agència de
Residus de
Catalunya



AJUNTAMENT DE
VILADECAVALLS

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE
REGIRAN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIAL DEL MUNICIPIO DE
VILADECAVALLS**



DOCUMENTS
TIPUS: PLEC_CLAUS - Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS PPTP CASTELLANO
UNITAT: Serveis jurídics
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: b17becb0-5578-4fac-88f2-c59b28eb1364
IDENTIFICADOR: ES_L01083008_2024_0000000000000000000000000801729
ESTAT D'ELABORACIÓ: Signat/validat

REFERÈNCIES
EXPEDIENTS: X2024001646 - 26/04/2024 12:38
SIGNATURES
Serveis d'administració electrònica: 05/11/2024 13:10
Alicia Valle Martín : 05/11/2024 13:27



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Next Generation
Catalunya



Generalitat
de Catalunya



Agència de
Residus de
Catalunya



AJUNTAMENT DE
VILADECAVALLS

Exp X2024001646

Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos y limpieza viaria del municipio de Viladecavalls

ÍNDICE

1.	GENERALIDADES	6
1.1	OBJETO DEL CONTRATO	6
1.2	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	7
1.3	PUESTA EN MARCHA DE LA CONTRATA	7
1.4	REPRESENTANTES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA	8
1.5	COMUNICADO DE TRABAJO Y LABOR INSPECTORA	8
2.	SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS	9
2.1	SERVICIO ACTUAL DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES	10
2.2	DESCRIPCIÓN DEL NUEVOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES	11
2.3	RECOGIDA DE LAS FRACCIONES RESTO, orgánica, envases, vidrio y papel y cartón	11
2.4	CALENDARIO DE APORTACIÓN DE RESIDUOS POR LA CIUDADANÍA	11
2.5	CALENDARIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS	12
2.6	RECOGIDA PaP COMERCIAL	12
2.6.1	ALCANCE DEL SERVICIO	12
2.6.2	FRECUENCIAS Y HORARIOS	13
2.7	RECOGIDA DE MUEBLES Y TRASTOS VIEJOS (VOLUMINOSOS)	13
2.7.1	ALCANCE DEL SERVICIO	13
2.8	RECOGIDA DE RESTOS VEGETALES	14
2.8.1	ALCANCE DEL SERVICIO	14
2.9	REPASOS Y CONTROLES DE BOLSAS ABANDONADAS	14
2.9.1	ALCANCE DEL SERVICIO	14
2.10	FRECUENCIA DE LOS SERVICIOS	15
2.11	PLANTAS DE DESTINO DE LOS RESIDUOS	15
2.12	LIMPIEZA DE LOS CONTENEDORES	16
2.12.1	ALCANCE DEL SERVICIO	16
2.12.2	FRECUENCIAS Y HORARIOS	16
2.12.3	CONTROL DEL SERVICIO REALIZADO	17
2.13	MANTENIMIENTO DE LOS CONTENEDORES	17
2.14	CONTENERIZACIÓN DE LAS FRACCIONES	18
2.15	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE CONTENEDORES	21
2.16	ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO	21
2.17	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAJAS DE PUNTO VERDE	21
3.	IMPLANTACIÓN DEL NUEVO SERVICIO	22

C. Antoni Soler i Hospital, 7-9 · 08232 · Tel. +34937887141.viladecavalls@viladecavalls.cat·www.viladecavalls.cat· CIF P0830100D



DOCUMENTS
TIPUS: PLEC_CLAUS - Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS PPTP CASTELLANO
UNITAT: Serveis jurídics
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: b17becb0-5578-4fac-88f2-c59b28eb1364
IDENTIFICADOR: ES_L01083008_2024_00000000000000000000000000801729
ESTAT D'ELABORACIÓ: Signat/validat

REFERÈNCIES
EXPEDIENTS: X2024001646 - 26/04/2024 12:38
SIGNATURES
Serveis d'administració electrònica: 05/11/2024 13:10
Alicia Valle Martín : 05/11/2024 13:27



**AJUNTAMENT DE
VILADECAVALLS**

Exp X2024001646

Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos y limpieza viaria del municipio de Viladecavalls

3.1	PUESTA EN MARCHA	22
3.2	CREACIÓN BASE DE DATOS	23
3.3	CAMPAÑA INFORMATIVA	23
3.4	ENVÍO DE CARTAS PERSONALIZADAS	23
3.5	REPARTO DE TARJETAS	24
3.6	INSTALACIÓN NUEVOS CONTENEDORES	24
3.7	SUPERVISIÓN PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO	24
3.8	APP CIUDADANA	25
4.	SERVICIO DE LIMPIEZA VIAL	25
4.1	ALCANCE DEL SERVICIO	25
4.2	ÁMBITO DEL SERVICIO	26
4.3	ORGANIZACIÓN Y OPERATIVA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIAL	26
4.4	LIMPIEZA BÁSICA	27
4.5	LIMPIEZA exterior de los contenedores y sus ubicaciones	28
4.6	LIMPIEZA COMPLEMENTARIA	29
4.7	LIMPIEZA DE EMBORNALES	30
4.8	ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO	30
4.9	CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO	31
5.	MEDIOS MATERIALES	31
5.1	CONTENEDORES	31
5.2	MÁQUINA EXPENDEDORES DE BOLSAS COMPOSTABLES	32
5.3	MATERIAL MÓVIL	32
5.3.1	Medios móviles procedentes del anterior contrato	32
5.3.2	Medios móviles nuevos a incorporar por la empresa adjudicataria	32
5.3.3	Medios móviles aportados por la empresa adjudicataria en régimen de alquiler	34
5.3.4	Vehículos de reserva	34
5.3.5	Condiciones del material móvil a utilizar por la contrata	34
5.3.6	Mantenimiento del material móvil	35
5.4	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MATERIAL	36
5.5	SOFTWARE DE GESTIÓN Y CONTROL Y TARJETAS	36
5.6	INSTALACIONES FIJAS	38
5.6.1	NAVE	38
5.6.2	TALLER	38
6.	MEDIOS HUMANOS	39
6.1	SUBROGACIÓN DEL PERSONAL	39
6.2	SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL POR AUSENCIAS	39
6.3	BOLSA DE HORAS	39

**DOCUMENTS**

TIPUS: PLEC_CLAUS - Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS PPTP CASTELLANO
UNITAT: Serveis jurídics
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: b17becb0-5578-4fac-88f2-c59b28eb1364
IDENTIFICADOR: ES_L01083008_2024_00000000000000000000000000801729
ESTAT D'ELABORACIÓ: Signat/validat

REFERÈNCIES

EXPEDIENTS: X2024001646 - 26/04/2024 12:38
SIGNATURES
Serveis d'administració electrònica: 05/11/2024 13:10
Alicia Valle Martín : 05/11/2024 13:27



AJUNTAMENT DE
VILADECAVALLS

Exp X2024001646

Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos y limpieza viaria del municipio de Viladecavalls

6.4	RELACIONES LABORALES	40
6.5	SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	40
6.6	FORMACIÓN Y MOTIVACIÓN DEL PERSONAL	41
7.	ACCIONES DE COMUNICACIÓN	41
7.1	IMAGEN CORPORATIVA	41
7.2	CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA	42
8.	GESTIÓN DE LA CALIDAD	43
8.1	CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	43
8.2	EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS	48
9.	PROYECTO ECONÓMICO Y FINANCIERO Y ABONO DE LOS SERVICIOS	49
9.1	SERVICIOS ORDINARIOS	49
9.2	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	51
9.3	REVISIÓN DE PRECIOS	51
9.4	PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS EN LA CONTRATA	51
9.5	METODOLOGÍA DEL ABONO DE LOS SERVICIOS	51
9.5.1	SERVICIOS ORDINARIOS Y COMUNES DE LA CONTRATA	51
9.5.2	PROCEDIMIENTO POR TODOS LOS SERVICIOS	52
9.6	APLICACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD	52

**DOCUMENTS**

TIPUS: PLEC_CLAUS - Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS PPTP CASTELLANO
UNITAT: Serveis jurídics
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: b17becb0-5578-4fac-88f2-c59b28eb1364
IDENTIFICADOR: ES_L01083008_2024_0000000000000000000000000801729
ESTAT D'ELABORACIÓ: Signat/validat

REFERÈNCIES

EXPEDIENTS: X2024001646 - 26/04/2024 12:38
SIGNATURES
Serveis d'administració electrònica: 05/11/2024 13:10
Alicia Valle Martín : 05/11/2024 13:27



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Next Generation
Catalunya



Agència de
Residus de
Catalunya



AJUNTAMENT DE
VILADECAVALLS

Exp X2024001646

Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos y limpieza viaria del municipio de Viladecavalls

LISTADO DE ANEXOS

- ANEXO 1.** Relación de contenedores
- ANEXO 2.** Contenedores grandes productores y acceso para residuos comerciales y equipamientos
- ANEXO 3.** Datos técnicos de los contenedores a suministrar
- ANEXO 4.** Mantenimiento preventivo y correctivo de los contenedores y sistemas de cierre.
- ANEXO 5.** Tecnología: Software de gestión y control, tarjetas, APP ciudadana
- ANEXO 6.** Plano metros lineales de calles
- ANEXO 7.** Plano plazas, zonas verdes y espacios a limpiar
- ANEXO 8.** Plano papeleras, sumideros y alcorques
- ANEXO 9.** Listado de plazas, zonas verdes y otros espacios específicos a limpiar e intensidad de la limpieza viaria.
- ANEXO 10.** Datos técnicos máquina expeditora de bolsas compostables y mantenimiento de la misma.
- ANEXO 11.** Relación de vallas de protección de áreas de contenedores existentes y características de los cierres a suministrar.
- ANEXO 12.** Relación de fiestas y actos públicos a efectos de servicios complementarios de limpieza viaria y contenedores.
- ANEXO 13.** Relación de puntos de recarga de agua para limpieza viaria.
- ANEXO 14.** Listado de personal adscrito a la contrata
- ANEXO 15.** Campaña de implantación
- ANEXO 16.** Manual de imagen corporativa.

**DOCUMENTS**

TIPUS: PLEC_CLAUS - Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS PPTP CASTELLANO
UNITAT: Serveis jurídics
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: b17becb0-5578-4fac-88f2-c59b28eb1364
IDENTIFICADOR: ES_L01083008_2024_00000000000000000000000000801729
ESTAT D'ELABORACIÓ: Signat/validat

REFERÈNCIES

EXPEDIENTS: X2024001646 - 26/04/2024 12:38
SIGNATURES
Serveis d'administració electrònica: 05/11/2024 13:10
Alicia Valle Martín : 05/11/2024 13:27



AJUNTAMENT DE
VILADECAVALLS

Exp X2024001646

Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos y limpieza viaria del municipio de Viladecavalls

funcionamiento de la maquinaria, ...), donde se especificarán los trabajos realizados, los medios utilizados y los kilómetros

recorridos por los distintos vehículos, así como las incidencias y otras operaciones de interés por el Ayuntamiento que hayan podido ocurrir.

Semanalmente comunicará las incidencias u otras operaciones de interés por el Ayuntamiento.

Paralelamente se informará de los servicios "no operativos" realizados, tales como el mantenimiento y limpieza de vehículos, contenedores e instalaciones, desinfección, reparaciones, etc.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de introducir en el citado Comunicado de trabajo las variaciones que considere de interés, de forma temporal o definitiva, en función de la calidad o características del servicio que se está prestando.

La empresa adjudicataria comunicará inmediatamente al Ayuntamiento, y/o a quien éste designe, las incidencias que se produzcan a lo largo de cada turno.

La labor inspectora de los Servicios Técnicos Municipales no tendrá limitación alguna respecto a la comprobación de la prestación del servicio: el adjudicatario se obliga a poner a disposición toda la información que le sea requerida, en caso de querer clarificar o comprobar el estado de la prestación de cada uno de los servicios previstos en este pliego.

También entregará los certificados y albaranes correspondientes a cada fracción de residuos recogidos en el mes anterior, junto con los justificantes de los albaranes de entrada en la planta del gestor que corresponda, preferiblemente en formato electrónico.

Además, la empresa entregará al Ayuntamiento la información en el soporte informático adecuado que permita conocer el nivel de prestación de los distintos servicios ordinarios ofrecidos y extraordinarios solicitados. Todas estas comunicaciones se realizarán en formato telemático, y de conformidad con el software de gestión y control (punto 5.5).

2. SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS

El servicio de recogida de los residuos municipales comprende la recogida y el transporte de los residuos generados en el municipio hasta la planta de tratamiento correspondiente. Durante los servicios de transporte a planta llevados a cabo por el conductor, el adjudicatario asignará otras tareas a los peones.

El servicio de recogida de residuos deberá garantizar que el entorno quede ordenado y limpio, no pudiendo quedar restos de materiales fuera de los contenedores en un radio de 2 metros, deberá recogerse las bolsas que pueda haber fuera de los contenedores y depositar -las en el contenedor de la fracción que corresponda. Serán los peones que acompañen al conductor los encargados de realizar esta limpieza.

El servicio de recogida de residuos está formado por los siguientes servicios:

- Recogida de la fracción resto.
- Recogida de la fracción orgánica.
- Recogida de la fracción papel y cartón.
- Recogida de la fracción envases ligeros.
- Recogida de la fracción vidrio.
- Recogida selectiva puerta a puerta comercial de 5 fracciones.
- Recogida de voluminosos (muebles y trastos viejos).

**DOCUMENTS**

TIPUS: PLEC_CLAUS - Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS PPTP CASTELLANO
UNITAT: Serveis jurídics
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: b17becb0-5578-4fac-88f2-c59b28eb1364
IDENTIFICADOR: ES_L01083008_2024_00000000000000000000000000801729
ESTAT D'ELABORACIÓ: Signat/validat

REFERÈNCIES

EXPEDIENTS: X2024001646 - 26/04/2024 12:38
SIGNATURES
Serveis d'administració electrònica: 05/11/2024 13:10
Alicia Valle Martín : 05/11/2024 13:27



AJUNTAMENT DE
VILADECAVALLS

Exp X2024001646

Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos y limpieza viaria del municipio de Viladecavalls

- Recogida de restos vegetales.
- Lavado (interno y externo) de contenedores.
- Mantenimiento de contenedores.
- Servicios complementarios con motivo de actos o eventos.
- Recogida pilas en los 4 Puntos de recogida municipal y traslado a punto limpio a petición del Ayuntamiento. Si en el futuro aumentan los puntos de recogida, también se asumirá su traslado sin coste añadido alguno.

En la recogida de residuos, no debe prestarse de forma obligatoria el servicio ordinario los días festivos o durante las festividades del municipio siempre que se garantice, con recogidas adicionales en días anteriores o posteriores al festivo, la no existencia de desbordamiento o problemática de orden o limpieza del espacio, como por ejemplo malos olores. Estas actuaciones tendrán que ser comunicadas con anterioridad suficiente al Ayuntamiento, que las tendrá que validar. En caso de dos festivos consecutivos, se prestará servicio uno de los dos días obligatoriamente. Serán de obligado cumplimiento los servicios complementarios de refuerzo de contenedores con motivo de actos o eventos, de conformidad con el listado del Anexo 12, u otros que puedan ser encomendados por el Ayuntamiento de forma adicional, que serán prestados de conformidad con la oferta económica presentada por el licitador.

2.1 SERVICIO ACTUAL DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES

El municipio de Viladecavalls actualmente dispone de un servicio de recogida de residuos con un sistema de contenedores abiertos para las siguientes fracciones: orgánica, vidrio, envases ligeros, papel y cartón y resto.

Con el fin de garantizar un servicio eficiente y adecuado a las características del municipio, éste cuenta con un mínimo de 122 áreas completas de contenedores de carga posterior.

Actualmente la empresa adjudicataria utiliza los siguientes recursos materiales para la prestación del servicio de recogida de residuos y limpieza viaria en el municipio:

- Camión recolector de carga trasera bicompartimentado de 21m3
- Camión recolector/compactador de 20m3
- Camión lava-contenedores
- Vehículo eléctrico para la limpieza viaria
- Grúa
- Barredora de aspiración
- Soplador eléctrico

La empresa que actualmente realiza los servicios de recogida de residuos y limpieza viaria realiza estos trabajos en las diferentes zonas del municipio de acuerdo con la frecuencia y horario previstos en el contrato actual entre la adjudicataria y el Ayuntamiento.

Aparte de las labores de limpieza viaria y recogida de las 5 fracciones domésticas, se realiza un servicio de recogida puerta a puerta de la fracción papel y cartón en los establecimientos comerciales.

Por otra parte, semanalmente se realizan diversos servicios de recogida de muebles y trastos viejos y de restos vegetales, previa solicitud de los usuarios a la empresa que preste el servicio de recogida.

Para poder verificar la realización de todas las tareas de recogida y limpieza viaria y evaluar su eficacia, se dispone de un sistema de control y gestión mediante un software de la empresa Boreal IT.



DOCUMENTS
TIPUS: PLEC_CLAUS - Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS PPTP CASTELLANO
UNITAT: Serveis jurídics
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: b17becb0-5578-4fac-88f2-c59b28eb1364
IDENTIFICADOR: ES_L01083008_2024_00000000000000000000000000801729
ESTAT D'ELABORACIÓ: Signat/validat

REFERÈNCIES
EXPEDIENTS: X2024001646 - 26/04/2024 12:38
SIGNATURES
Serveis d'administració electrònica: 05/11/2024 13:10
Alicia Valle Martín : 05/11/2024 13:27



Exp X2024001646

Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos y limpieza viaria del municipio de Viladecavalls

El personal que realice servicios de recogida en la franja horaria de la tarde deberá solventar las posibles urgencias y tareas adicionales que puedan surgir.

2.5 CALENDARIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS

El calendario de recogida de residuos orientativo será el siguiente:

	DL	DM	DX	DJ	DV	DS	DG
	ORG	TEXO SAN	ORG	ORG	RECIB O	ORG	
Viaje 1	ENV	PIC	VID	ENV	PIC	ENV	
	DL	DM	DX	DJ	DV	DS	DG
Viaje 2			ENV VID		RECIBO PIC		

Con la previsión de generación de residuos que se considera que habrá con el nuevo modelo de recogida, y con el objetivo de optimizar tanto medios humanos como materiales, se ha elaborado este calendario. La empresa adjudicataria podrá presentar el calendario de recogida que considere oportuno, realizado con los criterios de cálculo de generación de residuos y rendimiento de personas y máquinas que considere. Deberá justificar en su oferta el sistema de cálculo empleado.

Tanto si el calendario es éste como uno de elaboración propia, la empresa adjudicataria será responsable de que pueda llevarse a cabo la recogida de todos los contenedores y que no se produzcan desbordamientos de los contenedores por una frecuencia de recogida insuficiente. Los medios para realizar el servicio serán los que contempla este pliego y no podrán ampliarse sin previo acuerdo con el Ayuntamiento.

Los medios humanos y materiales aportados como mejoras por parte de la adjudicataria no serán considerados como adscritos al servicio.

2.6 RECOGIDA PAP COMERCIAL

2.6.1 ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio comprende la recogida y el transporte hasta las plantas de tratamiento de las 5 fracciones de los residuos generados por los comercios del municipio que tengan contenedores o cubos de las fracciones correspondientes y los dejen en el exterior del comercio en el horario que se hace la recogida de contenedores.

El cartón podrá recogerse con fardos en los comercios que por el volumen que generan no sea factible la recogida con cubo; se colocará un TAG en la pared para poder realizar lecturas de las recogidas.

Los comercios serán responsables de mantener limpios sus contenedores y deberán guardarlos en el interior de su local y sacarlos y recogerlos en el horario que se especifique. No se podrán dejar los contenedores en la calle de forma permanente sin el visto bueno del Ayuntamiento. Por las fracciones que

**DOCUMENTS**

TIPUS: PLEC_CLAUS - Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS PPTP CASTELLANO
UNITAT: Serveis jurídics
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: b17becb0-5578-4fac-88f2-c59b28eb1364
IDENTIFICADOR: ES_L01083008_2024_0000000000000000000000000801729
ESTAT D'ELABORACIÓ: Signat/validat

REFERÈNCIES

EXPEDIENTS: X2024001646 - 26/04/2024 12:38
SIGNATURES
Serveis d'administració electrònica: 05/11/2024 13:10
Alicia Valle Martín : 05/11/2024 13:27



AJUNTAMENT DE
VILADECAVALLS

Exp X2024001646

Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos y limpieza viaria del municipio de Viladecavalls

El servicio de recogida deberá garantizar que el entorno quede ordenado y limpio, no pudiendo quedarse restos de ningún material en el punto de recogida.

El adjudicatario deberá prever el transporte de todos estos residuos hasta la planta de tratamiento adecuada, así como los medios necesarios para prestar adecuadamente este servicio.

La empresa facilitará mensualmente al Ayuntamiento el listado de servicios realizados tanto de servicios concertados telefónicamente como de puntos incontrolados recogidos.

2.8 RECOGIDA DE RESTOS VEGETALES

2.8.1 ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio comprende la recogida y el transporte de los restos vegetales generados por los vecinos del municipio en forma de sacas cedidas a la Deixalleria (2 m3 por recogida), o bien en otros mecanismos que pueda determinar el Ayuntamiento (como fardos, bolsas o pilas acotadas), hasta la planta de EcoTrans Vallès en Sentmenat o bien la que el Ayuntamiento determine en cada momento.

El sistema de recogida concertada será puerta a puerta y en vía pública, previa llamada, correo electrónico o petición por la APP de los ciudadanos a la empresa, la cual deberá facilitar teléfono y horario de atención específico a tal efecto. La adjudicataria deberá coordinarse con el servicio de Punto Limpio municipal para el control de cesiones, recogidas y retorno de sacas a los usuarios de recogida de los restos vegetales, así como dar de baja los que se estropeen.

Durante la prestación de este servicio se recogerán también los restos vegetales abandonados que hayan sido localizados por el Ayuntamiento o por cualquiera de los equipos de la empresa que esté prestando servicio en el municipio, en vía pública o en espacios periurbanos.

El servicio de recogida deberá garantizar que el entorno quede ordenado y limpio, no pudiendo quedarse restos de este material en el punto de recogida.

El adjudicatario deberá prever el transporte de todos estos residuos hasta la planta de tratamiento adecuada, así como los medios necesarios para prestar adecuadamente este servicio.

La empresa facilitará mensualmente al Ayuntamiento el listado de servicios realizados tanto de servicios concertados telefónicamente como de puntos incontrolados recogidos.

2.9 REPASOS Y CONTROLES DE BOLSAS ABANDONADAS

2.9.1 ALCANCE DEL SERVICIO

En un modelo de recogida con contenedores con control de acceso es muy importante el servicio de repasos y control de bolsas abandonadas.



DOCUMENTS
TIPUS: PLEC_CLAUS - Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS PPTP CASTELLANO
UNITAT: Serveis jurídics
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: b17becb0-5578-4fac-88f2-c59b28eb1364
IDENTIFICADOR: ES_L01083008_2024_0000000000000000000000000000801729
ESTAT D'ELABORACIÓ: Signat/validat

REFERÈNCIES
EXPEDIENTS: X2024001646 - 26/04/2024 12:38
SIGNATURES
Serveis d'administració electrònica: 05/11/2024 13:10
Alicia Valle Martín : 05/11/2024 13:27



AJUNTAMENT DE
VILADECAVALLS

Exp X2024001646

Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos y limpieza viaria del municipio de Viladecavalls

En primer lugar, es necesaria la implicación del servicio de recogida, recogiendo y depositando en el contenedor que corresponda todas las bolsas que encuentren fuera de los contenedores cuando realizan el servicio de recogida.

El segundo paso es por el servicio de limpieza viaria, que también deberá mantener libres de bolsas fuera de los contenedores las zonas en las que realizan la limpieza.

El tercer paso es un servicio de repasos, realizado juntamente con las recogidas de restos vegetales y muebles y trastos viejos. Los equipos tendrán que realizar estas recogidas, así como la de las bolsas que hayan entrado como incidencias. En los recorridos para realizar estas recogidas realizarán también la recogida de las bolsas que encuentren fuera de los contenedores o abandonadas.

Estos equipos también realizarán rutas de inspección a fin de asegurar que no queden bolsas abandonadas, teniendo especial cuidado en las zonas más transitadas y en las zonas donde sea habitual encontrar abandonos.

2.10 FRECUENCIA DE LOS SERVICIOS

Los servicios de recogida de muebles y trastos viejos, restos vegetales y repasos y control de bolsas abandonadas se realizarán de forma conjunta, repartiendo la dedicación a cada servicio en función de la necesidad de cada día, con un mínimo de 2 jornadas semanales. Estos servicios se realizarán los lunes, martes, jueves y sábado por la tarde.

Los miércoles y viernes por la tarde, y de lunes a sábado por la mañana, los equipos de recogida, los equipos de limpieza viaria, el encargado o el educador ambiental tendrán que poder realizar la recogida de bolsas abandonadas que sea urgente llevar a cabo.

2.11 PLANTAS DE DESTINO DE LOS RESIDUOS

Las plantas de destino de los residuos son las de la siguiente tabla:

DESTINO DE LOS RESIDUOS (POR FRACCIONES)	
FRACCIÓN	DESTINO
RESTO	Planta UTE CTR VALLES (Ctra. Terraza / Manresa C58 Km. 28, Vacarisses)
FORM	Planta de compostaje CESPÀ GR (Ctra. N-150, Km. 14,5 Terraza)
ENVASES	Planta ECO-EQUIPO Sociedad Anónima Mpal. (Ctra. N-150, Km. 14,8 Terrassa)
PAPEL-CARTÓN	Papeles Salmeron (PI Can Parellada, Colón, 598, Tierrassa)
CRISTAL	Santos Jorge SA (C/ Bilbao, 29-33, Mollet del Vallés)
VOLUMINOSOS	Planta Intercomarcal de Reciclaje (PI Can Roqueta, Mas Bayona 58, Sabadell)
RESTOS VEGETALES	Ecotrans Vallès (Pol. 5 Paraje Mas Mitjà, Parc. 86A, Sentmenat)



DOCUMENTS
TIPUS: PLEC_CLAUS - Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS PPTP CASTELLANO
UNITAT: Serveis jurídics
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: b17becb0-5578-4fac-88f2-c59b28eb1364
IDENTIFICADOR: ES_L01083008_2024_0000000000000000000000000801729
ESTAT D'ELABORACIÓ: Signat/validat

REFERÈNCIES
EXPEDIENTS: X2024001646 - 26/04/2024 12:38
SIGNATURES
Serveis d'administració electrònica: 05/11/2024 13:10
Alicia Valle Martín : 05/11/2024 13:27



**AJUNTAMENT DE
 VILADECAVALLS**

Exp X2024001646

Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos y limpieza viaria del municipio de Viladecavalls

Estas plantas podrán ser sustituidas por otras en función de las necesidades del Ayuntamiento, sin que suponga un derecho a modificación del contrato o de las mediciones, excepto si el nuevo punto de entrega representa un incremento superior a 50 km (sumando ida y vuelta) por una duración superior a un mes respecto de la situación inicialmente prevista en el presente pliego. En este caso, la parte a revisar será el diferencial respecto del trayecto a la planta inicialmente prevista en el pliego y la nueva.

En este sentido, la adjudicataria deberá realizar una solicitud específica, con cálculos justificativos de la variación de transporte hasta la nueva planta, en el Ayuntamiento, que deberá aprobarla.

2.12 LIMPIEZA DE LOS CONTENEDORES

El servicio de recogida de residuos deberá prever el lavado de todos los contenedores, incluyendo las colinas comerciales que deban ubicarse en la calle por problemas de espacio de los establecimientos.

2.12.1 ALCANCE DEL SERVICIO

2.12.1.1 Limpieza interior de los contenedores

Las empresas licitadoras tendrán que prever el lavado interior de los contenedores de recogida. La limpieza de los contenedores deberá realizarse de forma periódica. La limpieza se realizará con camión limpia-contenedores con agua caliente a presión. Los sistemas de lavado de contenedores tendrán que ser compatibles con la tipología de contenedores instalados, y no tendrán que ensuciar la vía pública ni generar ningún tipo de molestia a la población.

La limpieza de los contenedores se efectuará siempre una vez vaciados los contenedores, siguiendo la misma ruta que el camión de recogida.

Después de la limpieza deberá comprobarse especialmente lo siguiente:

- que los tapones inferiores de los contenedores quedan cerrados para evitar posibles derrames.
- que los contenedores quedan sin líquidos.

2.12.1.2 Limpieza exterior de los contenedores y sus ubicaciones

La limpieza exterior de los contenedores (incluyendo tapas y ruedas) y de sus ubicaciones se efectuará por personal del área de limpieza viaria, tal como se indica en el punto 4.5.

2.12.2 FRECUENCIAS Y HORARIOS

Limpieza interior y exterior:

Fracción	Verano 15 mayo – 15 octubre	Invierno 16 octubre – 14 mayo
Resto	quincenal	
FORM	semanal	quincenal



DOCUMENTS
TIPUS: PLEC_CLAUS - Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS PPTP CASTELLANO
UNITAT: Serveis jurídics
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: b17becb0-5578-4fac-88f2-c59b28eb1364
IDENTIFICADOR: ES_L01083008_2024_00000000000000000000000000801729
ESTAT D'ELABORACIÓ: Signat/validat

REFERÈNCIES
EXPEDIENTS: X2024001646 - 26/04/2024 12:38
SIGNATURES
Serveis d'administració electrònica: 05/11/2024 13:10
Alicia Valle Martín : 05/11/2024 13:27



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Next Generation
Catalunya



Generalitat
de Catalunya



Agència de
Residus de
Catalunya



AJUNTAMENT DE
VILADECAVALLS

Exp X2024001646

Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos y limpieza viaria del municipio de Viladecavalls

buenas condiciones o bien reparado "in situ", en el plazo máximo de 24 horas desde la comunicación al contratista.

El adjudicatario deberá facilitar y mantener actualizado en cada modificación el plano de los contenedores que se tienen en la vía pública en los formatos informáticos que el Ayuntamiento indique.

Estas operaciones, así como las relacionadas con el movimiento y colocación de nuevos contenedores, correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

En el Anexo 4 se establece con detalle el mantenimiento de los contenedores, preventivo y correctivo, que deberá cumplirse como mínimo.

En el Anexo 11 se listan las vallas existentes, así como los modelos de cierre propuestos y el mantenimiento mínimo necesario.

El mantenimiento de los contenedores y vallas correrá a cargo del adjudicatario y podrá realizarse parcialmente con medios propios. Para garantizar el correcto mantenimiento del control de acceso de los contenedores, el adjudicatario deberá contar con un contrato de mantenimiento con el proveedor tecnológico que suministre los cierres. Este contrato de mantenimiento deberá ser el de mayor cobertura que ofrezca el proveedor. Se presentará en la memoria técnica la descripción del servicio, donde se describirán los recursos humanos y materiales necesarios para realizar el servicio de mantenimiento de contenedores, que será considerado como un servicio más dentro de los servicios de recogida de residuos.

2.14 CONTENERIZACIÓN DE LAS FRACCIONES

Las empresas concursantes presentarán en su oferta la propuesta de contenedores que propongan instalar en el municipio.

El Ayuntamiento apuesta por potenciar y maximizar la recogida selectiva y reducir la fracción resto a la mínima expresión. Con el fin de conseguir este objetivo, todas las áreas de aportación constan de contenedores de las 5 fracciones. Los contenedores de las fracciones resto y orgánica serán con control de acceso y el acceso a los contenedores de fracción resto se limitará a un día por semana.

Las áreas habituales serán de un contenedor por fracción, con un volumen de 1.100 litros los de resto, envases y papel y cartón y de 800 litros los de vidrio y orgánica. Sin embargo, el volumen de los contenedores podrá variar en función de las necesidades o por casuísticas particulares de algunas ubicaciones, tales como calles estrechas.

El número inicial de áreas y el número y volumen de contenedores de cada fracción en las áreas se detalla en el Anexo 1. A lo largo de la duración del contrato el Ayuntamiento podrá decidir modificar cualquiera de estos datos en función de las necesidades.

Los contenedores con control de acceso tendrán una sobretapa de 30x30cm aproximadamente y los contenedores sin control de acceso tendrán reducción de las bocas de aporte.

Se colocará algún mecanismo para lanzar las heces de perros, como por ejemplo un orificio en el contenedor de resto a tal fin. Las empresas concursantes podrán proponer algún mecanismo alternativo.

**DOCUMENTS**

TIPUS: PLEC_CLAUS - Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS PPTP CASTELLANO
UNITAT: Serveis jurídics
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: b17becb0-5578-4fac-88f2-c59b28eb1364
IDENTIFICADOR: ES_L01083008_2024_00000000000000000000000000801729
ESTAT D'ELABORACIÓ: Signat/validat

REFERÈNCIES

EXPEDIENTS: X2024001646 - 26/04/2024 12:38
SIGNATURES
Serveis d'administració electrònica: 05/11/2024 13:10
Alicia Valle Martín : 05/11/2024 13:27



AJUNTAMENT DE
VILADECAVALLS

Exp X2024001646

Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos y limpieza viaria del municipio de Viladecavalls

instalación de 3 nuevas vallas por año de contrato. Los servicios técnicos del Ayuntamiento decidirán la ubicación de estas vallas adicionales.

La empresa adjudicataria se hará cargo de instalar el modelo de vallas escogido por el Ayuntamiento y también de su mantenimiento.

La totalidad de los contenedores tendrán rotulada, de la forma más antivandálica posible, la imagen del servicio y unos indicadores de las normas y sus horarios de uso. En cuanto a las pegatinas identificativas, se indicará los tipos de materiales que se pueden depositar en cada contenedor, los días y horarios del servicio, el destino de los materiales en cuestión además de otras informaciones de interés. Los contenedores de resto se rotularán indicando que sólo se deben depositar los materiales que no se pueden reciclar. La edición, colocación y mantenimiento de estos elementos será responsabilidad de la empresa adjudicataria, y tendrán que renovarse con una frecuencia mínima anual. Sin embargo, la adjudicataria deberá sustituir en caso necesario aquellos elementos que se hayan podido deteriorar antes. El diseño de los elementos comunicativos deberá ser aprobado previamente por el Ayuntamiento.

Se valorará como mejora la instalación de carteles y rotulación informativa en las áreas de contenedores con cierre, con información sobre la recogida selectiva, los servicios de recogida de muebles y trastos viejos, restos vegetales y puntos limpios, así como otra información sobre civismo. La edición, colocación y mantenimiento de estos elementos será responsabilidad de la empresa adjudicataria. El diseño deberá ser aprobado previamente por el Ayuntamiento.

Todos los contenedores tendrán que ser reciclables al 100%.

El adjudicatario dispondrá de un plazo máximo de 4 meses desde la recepción del acuerdo de adjudicación para elaborar una base de datos operativa relacionada con el plano informatizado del municipio, en concordancia con el punto 5.5 del presente pliego, con la información siguiente:

- Numeración.
- Ubicación.
- Imágenes de referencia.
- Tipo de contenedor.
- Capacidad disponible.
- Días/frecuencia de recogida.
- Datos de las distintas reparaciones efectuadas, incluyendo las revisiones realizadas durante la puesta en marcha.
- Incidentes.
- Sustituciones por vandalismo.
- Observaciones.
- Otros.

Esta base de datos se irá actualizando trimestralmente como mínimo, de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo 5. Los servicios técnicos del Ayuntamiento tendrán libre acceso a esta información y podrán reproducirla, total o parcialmente.



DOCUMENTS
TIPUS: PLEC_CLAUS - Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS PPTP CASTELLANO
UNITAT: Serveis jurídics
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: b17becb0-5578-4fac-88f2-c59b28eb1364
IDENTIFICADOR: ES_L01083008_2024_00000000000000000000000000801729
ESTAT D'ELABORACIÓ: Signat/validat

REFERÈNCIES
EXPEDIENTS: X2024001646 - 26/04/2024 12:38
SIGNATURES
Serveis d'administració electrònica: 05/11/2024 13:10
Alicia Valle Martín : 05/11/2024 13:27



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Next Generation
Catalunya



AJUNTAMENT DE
VILADECAVALLS

Exp X2024001646

Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos y limpieza viaria del municipio de Viladecavalls

7. Limpiezas de emergencia y/o desbordamientos.
8. Limpieza de plazas públicas y espacios destinados a los juegos infantiles.
9. Recogida de heces de animales.
10. Limpieza de sumideros 2 veces al año.
11. Repaso de las áreas de contenedores (bolsas abandonadas).
12. Limpieza exterior de los contenedores y sus ubicaciones.
13. Limpieza zonas recreo de perros.

El servicio de limpieza viaria incluirá también implícitamente el transporte y gestión de los residuos recogidos hasta su destino más adecuado según el modelo de gestión de cada período y la caracterización del material recogido, ya sea aportados directamente con los vehículos del servicio, a través de transferencia en contenedores de recogida del resto o de otras fracciones selectivas o en contenedores específicos de gran capacidad.

4.2 ÁMBITO DEL SERVICIO

El ámbito funcional del servicio será todo el término municipal. En cualquier caso, habrá que tener en cuenta la existencia de diferentes zonas de uso, que pueden definirse como:

1. **Zonas de alta intensidad.** Corresponde a las calles o zonas con elevada densidad de población y/o fuerte presencia de actividades.
2. **Zonas de baja intensidad.** Corresponde a las calles o zonas de baja densidad de población con uso exclusivamente residencial, sin actividades ni equipamientos, y que tienen un bajo nivel de utilización por parte de la ciudadanía (urbanizaciones, núcleos del casco urbano de baja densidad, etc.).

La definición de estas zonas se ha realizado con el ánimo de facilitar a las empresas concursantes la división del municipio, pero el límite de cada tipo de zona podrá modificarse si es necesario, y de mutuo acuerdo, a lo largo de la contrata.

En el Anexo 9 se detalla el listado de plazas, zonas verdes y otros espacios específicos a limpiar, con indicación orientativa de la intensidad de limpieza necesaria para los mismos, que deberá tenerse en cuenta a la hora de proponer la definición de zonas y sistema de limpieza viaria ofrecido.

En el Anexo 7 puede consultarse el plano de las plazas, zonas verdes y otros espacios específicos a limpiar; en el Anexo 8 se puede ver el plano de papeleras, alcantarillas y alcorques, y en el Anexo 6 el plano de metros lineales de calles.

La empresa adjudicataria será responsable de actualizar los planos anteriores en caso de producirse alguna modificación.

4.3 ORGANIZACIÓN Y OPERATIVA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIAL

La estructura operacional del servicio se basa en 2 grupos de limpieza distintos:

- Limpieza básica.
- Limpieza complementaria.

C. Antoni Soler i Hospital, 7-9 · 08232 · Tel. +34937887141.viladecavalls@viladecavalls.cat·www.viladecavalls.cat· CIF P0830100D



DOCUMENTS
TIPUS: PLEC_CLAUS - Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS PPTP CASTELLANO
UNITAT: Serveis jurídics
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: b17becb0-5578-4fac-88f2-c59b28eb1364
IDENTIFICADOR: ES_L01083008_2024_00000000000000000000000000801729
ESTAT D'ELABORACIÓ: Signat/validat

REFERÈNCIES
EXPEDIENTS: X2024001646 - 26/04/2024 12:38
SIGNATURES
Serveis d'administració electrònica: 05/11/2024 13:10
Alicia Valle Martín : 05/11/2024 13:27



AJUNTAMENT DE
VILADECAVALLS

Exp X2024001646

Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos y limpieza viaria del municipio de Viladecavalls

I. Limpieza básica

La limpieza básica es aquella limpieza sistemática, repetitiva y más importante en la que se basa, en definitiva, la limpieza de las calles del municipio. Es el resultado de la aplicación de una combinación de tratamientos con una frecuencia que depende básicamente del uso de la calle y de su estado de ensuciamiento.

II. Limpieza complementaria

La limpieza complementaria comprende aquellas actuaciones en zonas puntuales, sin la sistemática o frecuencia de la limpieza básica, y que complementa la limpieza básica ya sea por razones de alcance del servicio o por la naturaleza de las acciones a realizar.

4.4 LIMPIEZA BÁSICA

Como ya se ha comentado anteriormente, la limpieza básica es aquella limpieza sistemática, repetitiva y más importante en la que se basa la limpieza de las calles del municipio. Ésta se centra en la dimensión horizontal de las vías, incluyendo los alrededores de contenedores.

A continuación, se hace una descripción de los tratamientos a llevar a cabo en la limpieza básica:

Barrido

Con independencia de la modalidad, se entiende por barrido las operaciones de limpieza, recogida y transporte de todos los desechos existentes en las aceras, viales, zonas verdes o en cualquier otra parte de la vía pública objeto de tratamiento, de acuerdo con los ámbitos descritos en este pliego.

A estos efectos se entiende por desechos:

- Todas las que hayan sido generadas en la vía pública por la circulación de personas o vehículos.
- Los restos de la recogida domiciliaria depositadas con posterioridad a la recogida o incorrectamente depositadas.
- Las bolsas o residuos dejados en torno a los contenedores y áreas de contenedores.
- Las hojas de los árboles.
- Las heces de los animales.
- Cualquier otro objeto o residuo que pueda ser admitido y transportado por el equipo de barrido (incluidos los de pequeñas dimensiones).

El barrido incluye también, con independencia de la modalidad, y se debe prestar especial atención:

- Vaciado de papeleras y colocación de bolsas.
- La limpieza de los alcorques.
- Los espacios entre los coches aparcados.
- Los entornos de los contenedores de residuos y papeleras.
- Manijas y lectores de los contenedores.
- Las paradas de autobús.
- Los entornos del mobiliario urbano.
- Los rincones de los viales en los que se acumulan los residuos que desplaza la circulación rodada.
- En torno a los colegios, centros de educativos y centros sanitarios.

C. Antoni Soler i Hospital, 7-9 · 08232 · Tel. +34937887141.viladecavalls@viladecavalls.cat·www.viladecavalls.cat· CIF P0830100D

**DOCUMENTS**

TIPUS: PLEC_CLAUS - Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS PPTP CASTELLANO
UNITAT: Serveis jurídics
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: b17becb0-5578-4fac-88f2-c59b28eb1364
IDENTIFICADOR: ES_L01083008_2024_0000000000000000000000000801729
ESTAT D'ELABORACIÓ: Signat/validat

REFERÈNCIES

EXPEDIENTS: X2024001646 - 26/04/2024 12:38
SIGNATURES
Serveis d'administració electrònica: 05/11/2024 13:10
Alicia Valle Martín : 05/11/2024 13:27



AJUNTAMENT DE
VILADECAVALLS

Exp X2024001646

Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos y limpieza viaria del municipio de Viladecavalls

a diario por la ciudadanía. En consecuencia, la empresa adjudicataria deberá prestar especial atención a este aspecto de la limpieza urbana, dejando siempre limpias las ubicaciones de los contenedores.

La empresa adjudicataria velará especialmente por que las ubicaciones de los contenedores no constituyan puntos negros, poniendo especial énfasis en el entorno de los contenedores.

Este servicio será el encargado de la limpieza simultánea de las ubicaciones de los contenedores y del lavado exterior de los contenedores.

El tratamiento propuesto es el de limpieza intensiva con vapor de agua y/o agua a presión, aunque el licitador podrá justificar tratamientos alternativos. Este equipo será polivalente y apto para trabajar con vapor de agua y/o agua a presión o hidrolimpiador.

La limpieza exterior de los contenedores implicará la retirada de carteles y la eliminación de pintadas y grafitos y similares (excrementos de pájaro, etc.) que puedan afectar a la imagen del contenedor. Se prestará especial atención a las bocas, tapas y botoneras en los contenedores con cierre.

En el caso de eliminar pintadas y grafitos, se dejará constancia en el albarán correspondiente a la actuación o bien a la documentación a presentar mensualmente por el adjudicatario.

Para la limpieza de todo el material de la contrata se utilizarán productos de limpieza ambientalmente respetuosos. Todos los productos de limpieza utilizados en el lavado de los contenedores y ubicaciones tendrán que ser biodegradables (con el certificado correspondiente) o disponer de etiquetado ecológico y no ser agresivos.

Durante las operaciones de limpieza se evitará salpicar o ensuciar personas, fachadas o vehículos cercanos.

4.6 LIMPIEZA COMPLEMENTARIA

La Limpieza complementaria comprende aquellas actuaciones en zonas puntuales, sin la sistemática o frecuencia de la limpieza básica, y que complementa la limpieza básica, ya sea por razones de alcance del servicio o por la naturaleza de las acciones a realizar.

Comprende aquellos actos o fiestas que se realizan anualmente y que están organizados por el Ayuntamiento o que tienen su apoyo o colaboración: actos culturales, deportivos, Fiesta Mayor, fiestas de barrio, etc.

En estos actos o fiestas se debe:

- Intensificar los servicios de limpieza.
- Adecuar los servicios en función de los horarios y la programación de los actos o fiestas.

En el Anexo 12 se encuentra la relación orientativa de las fiestas y actos tradicionales organizados en el municipio, sin perjuicio de que anualmente pueda ser ligeramente modificado.

El licitador podrá proponer otros tratamientos complementarios que considere necesarios para hacer frente a la limpieza, siempre que se justifiquen de forma adecuada. En este caso, también tendrá que especificar el tipo de tratamiento, las zonas de actuación, la programación y el número de equipos propuestos.

Para estos eventos se utilizarán medios específicos, y no se podrá dejar de prestar los servicios previstos en la planificación.

**DOCUMENTS**

TIPUS: PLEC_CLAUS - Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS PPTP CASTELLANO
UNITAT: Serveis jurídics
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: b17becb0-5578-4fac-88f2-c59b28eb1364
IDENTIFICADOR: ES_L01083008_2024_00000000000000000000000000801729
ESTAT D'ELABORACIÓ: Signat/validat

REFERÈNCIES

EXPEDIENTS: X2024001646 - 26/04/2024 12:38
SIGNATURES
Serveis d'administració electrònica: 05/11/2024 13:10
Alicia Valle Martín : 05/11/2024 13:27



AJUNTAMENT DE
VILADECAVALLS

Exp X2024001646

Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos y limpieza viaria del municipio de Viladecavalls

A efectos de limpieza mecanizada, la relación de puntos de recarga de agua se puede consultar en el Anexo 13.

La empresa adjudicataria deberá emplazar suficientes puntos de descarga de la máquina barredora a cargo propio.

En caso de emergencias (nevadas, ventoleras, lluvias intensas...) se pondrán a disposición del Ayuntamiento los RRHH y RRMM necesarios para resolver la situación excepcional, dejando de prestar los servicios planificados, si es necesario. El posible coste extra que esto pueda generar (en horas y/o recursos) se descontará de la bolsa de horas (punto 6.3). En caso de que ésta no cubriera el coste de la actuación, el servicio se facturará de acuerdo con los precios unitarios establecidos.

4.9 CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria tendrá que definir unas rutas de trabajo de cada equipo, con las zonas y horarios correspondientes. El Ayuntamiento deberá dar el visto bueno al plan de trabajo y podrá modificarlo si los resultados de limpieza no son satisfactorios.

Semanalmente la empresa enviará un informe con el que estaba planificado, lo realmente realizado y las diferencias, con las razones por las que éstas se han producido. Estos informes estarán basados en la información del sistema de control, al que el Ayuntamiento tendrá acceso para poder realizar las comprobaciones que considere oportunas.

Mensualmente la empresa enviará un informe resumen con el que el Ayuntamiento tomará las decisiones a ejecutar en función de los resultados.

En caso de que se detecte un servicio no prestado, el Ayuntamiento podrá satisfacer la factura correspondiente a la baja (descontando el importe de la actuación no realizada), o bien solicitar la bonificación de la factura de aquel servicio, siempre teniendo en cuenta los precios unitarios ofrecidos por el adjudicatario.

El seguimiento de la maquinaria se realizará por GPS integrados. En el caso de los equipos sin maquinaria, la empresa adjudicataria deberá proponer cómo lo realiza (GPS en smartphones, puntos de control en contenedores inteligentes...).

5. MEDIOS MATERIALES

5.1 CONTENEDORES

- La dotación de contenedores es la que se determina en el apartado 2.14 y 2.15, a fin de prestar los servicios comprendidos en este pliego, y de conformidad con el apartado 8.1.
- El mantenimiento es el que se determina en el punto 2.13.
- Las características técnicas de los contenedores están descritas en el Anexo 3.

C. Antoni Soler i Hospital, 7-9 · 08232 · Tel. +34937887141.viladecavalls@viladecavalls.cat/www.viladecavalls.cat/ CIF P0830100D



DOCUMENTS
TIPUS: PLEC_CLAUS - Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS PPTP CASTELLANO
UNITAT: Serveis jurídics
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: b17becb0-5578-4fac-88f2-c59b28eb1364
IDENTIFICADOR: ES_L01083008_2024_00000000000000000000000000801729
ESTAT D'ELABORACIÓ: Signat/validat

REFERÈNCIES
EXPEDIENTS: X2024001646 - 26/04/2024 12:38
SIGNATURES
Serveis d'administració electrònica: 05/11/2024 13:10
Alicia Valle Martín : 05/11/2024 13:27



AJUNTAMENT DE
VILADECAVALLS

Exp X2024001646

Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos y limpieza viaria del municipio de Viladecavalls

➤ **Sistema de control de acceso a contenedores, identificación, comunicación de datos, electrónica de control, etc.**

El Anexo 5 de Tecnología recoge las características y funcionalidades solicitadas.

El sistema debe permitir consultar los datos históricos en cualquier momento durante toda la duración de la contrata y hasta la liquidación del contrato objeto de licitación.

Al inicio del contrato se definirán con mayor detalle los protocolos de comunicación y transferencia de información, datos, formatos empleados, repositorios de información, etc. Todos los documentos entregados en el Ayuntamiento serán electrónicos, y como norma general no se admitirán documentos en papel.

A lo largo de la duración del contrato, el adjudicatario deberá adaptar el uso de los sistemas de información propuestos inicialmente y los procedimientos que tenga establecidos para integrar su actividad con los cambios en los sistemas TIC que pueda adoptar Ayuntamiento.

TARJETAS

La aportación de residuos para los contenedores cerrados se prevé a través de tarjetas, con las características indicadas en el Anexo 5 de Tecnología.

Se prevé inicialmente un reparto de hasta 2-3 tarjetas por inmueble, incluyendo equipamientos, actividades comerciales, etc., si bien este número puede ser ampliado de forma motivada y debe preverse reposiciones, duplicados, etc.

Sin embargo, tal y como se establece en este mismo Anexo 5, el sistema debe estar preparado para apertura a través de smartphones.

5.6 INSTALACIONES FIJAS

5.6.1 NAVE

El adjudicatario deberá disponer de una base de operaciones para la prestación del servicio, que deberá estar ubicada como máximo a 15 km del municipio. Esta distancia máxima se ha determinado en función de criterios tanto de eficiencia (desplazamientos de la maquinaria en el puesto de trabajo) como de seguridad (capacidad de reacción en caso de necesidad).

El adjudicatario deberá presentar los planos detallados de las instalaciones en los que se especifiquen los servicios (agua, energía eléctrica y saneamiento).

5.6.2 TALLER

Se dispondrá de los medios humanos y técnicos necesarios para el mantenimiento de "primer grado" de todo el material móvil adscrito a los servicios, para evitar pérdidas de tiempo innecesarias.

También se dispondrá de un stock de repuestos básicos, necesarios para la sustitución y reparación de las averías que tengan los vehículos y equipamientos adscritos a los servicios.

**DOCUMENTS**

TIPUS: PLEC_CLAUS - Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS PPTP CASTELLANO
UNITAT: Serveis jurídics
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: b17becb0-5578-4fac-88f2-c59b28eb1364
IDENTIFICADOR: ES_L01083008_2024_0000000000000000000000000801729
ESTAT D'ELABORACIÓ: Signat/validat

REFERÈNCIES

EXPEDIENTS: X2024001646 - 26/04/2024 12:38
SIGNATURES
Serveis d'administració electrònica: 05/11/2024 13:10
Alicia Valle Martín : 05/11/2024 13:27



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Next Generation
Catalunya



Generalitat
de Catalunya



Agència de
Residus de
Catalunya



AJUNTAMENT DE
VILADECAVALLS

Exp X2024001646

Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos y limpieza viaria del municipio de Viladecavalls

6.4 RELACIONES LABORALES

La adjudicataria tendrá las siguientes obligaciones:

- El estricto cumplimiento de toda la normativa laboral estatal y autonómica vigente en cada momento.
- Reubicar, en el marco de las posibilidades funcionales y orgánicas, a aquellos trabajadores que a causa de un accidente laboral, enfermedad profesional o enfermedad del trabajo han quedado disminuidos en sus capacidades.
- Establecer los canales de comunicación necesarios para que los trabajadores puedan participar directamente de la vida de la empresa a través de sugerencias, quejas, etc., que la empresa deberá responder razonadamente.
- Priorizar la contratación de los colectivos con mayores dificultades de inserción: mujeres, jóvenes (hasta 30 años), mayores de 45 años y otros colectivos con dificultades de inserción.
- Garantizar el mantenimiento de una plantilla estable e incentivar su rendimiento laboral.

La empresa adjudicataria será la única responsable frente al personal adscrito al servicio, en el cumplimiento de la legislación que regula las relaciones laborales, así como a los convenios colectivos aplicables. No se crea por tanto ningún vínculo laboral ni de ningún otro tipo entre este personal y el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento debe tener conocimiento y debe dar su autorización por escrito, tanto del personal nuevo contratado por el servicio que se preste en su municipio como del tipo de contrato que se le hace. En ningún caso se considerará personal adscrito al servicio en caso de que no se cumpla esta premisa.

6.5 SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

La empresa adjudicataria seguirá las normas dictadas en cada momento por las autoridades laborales competentes y, en particular, en lo que se refiere a:

- Previsión sanitaria.
- Señalización y otras medidas a tomar para la protección del personal del tráfico de vehículos en las calzadas.

De igual modo, los trabajadores de la empresa contratada cumplirán con las normas de seguridad del Ayuntamiento establecidas en el lugar en el que se estén desarrollando sus tareas.

El adjudicatario estará obligado a presentar un plan de seguridad y salud que recoja la totalidad de los servicios a prestar, de conformidad con las disposiciones de seguridad y salud que regulan la materia, por tanto, presentará una memoria explicativa del plan, así como descripciones gráficas suficientes para su comprensión y aplicación.

Este plan de seguridad y salud será presentado por el adjudicatario antes de la fase de implantación del servicio y deberá ser aprobado por el Ayuntamiento.

La empresa adjudicataria nombrará al coordinador de seguridad y salud y pondrá en conocimiento del Ayuntamiento el nombre, número de teléfono, etc. para poder ser localizado dentro del horario laboral o fuera de este, si fuera necesario.



DOCUMENTS
TIPUS: PLEC_CLAUS - Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS PPTP CASTELLANO
UNITAT: Serveis jurídics
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: b17becb0-5578-4fac-88f2-c59b28eb1364
IDENTIFICADOR: ES_L01083008_2024_00000000000000000000000000801729
ESTAT D'ELABORACIÓ: Signat/validat

REFERÈNCIES
EXPEDIENTS: X2024001646 - 26/04/2024 12:38
SIGNATURES
Serveis d'administració electrònica: 05/11/2024 13:10
Alicia Valle Martín : 05/11/2024 13:27



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Next Generation
Catalunya



AJUNTAMENT DE
VILADECAVALLS

Exp X2024001646

Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos y limpieza viaria del municipio de Viladecavalls

6.6 FORMACIÓN Y MOTIVACIÓN DEL PERSONAL

La empresa adjudicataria elaborará, en el plazo de 3 meses desde la recepción del acuerdo de adjudicación, y llevará a cabo un plan anual de formación y motivación del personal que, basado en los siguientes aspectos, debe conseguir la implicación en el proyecto global de los operarios de recogida y limpieza:

- Programa de formación del personal:
 - prevención de riesgos laborales
 - conocimiento del modelo de gestión de los residuos municipales existente en el municipio
 - educación ambiental en general
 - trato con el público
 - cursos de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria
- Canal de comunicación vertical. Ascendente, que pueda recoger y potencie las sugerencias de los operarios para la mejora de la eficiencia de los servicios. Y descendente, que informe, forme y motive, día a día, en todos los aspectos relacionados con el servicio.
- Potenciar la importancia de la tarea de cada operario y transmitir la autorresponsabilidad de ejecutar correctamente sus funciones.
- Perspectivas de promoción interna del personal.

Anualmente la empresa adjudicataria presentará al Ayuntamiento la valoración de los resultados del plan de formación y, a partir de éste, presentará el nuevo plan para el próximo período anual.

El Plan tendrá que contemplar hasta 8 horas de formación por trabajador durante el año, la mitad de las cuales no serán de obligada sustitución por la empresa prestataria del servicio. Sin embargo, el coste de la formación impartida irá íntegramente a cargo de la empresa adjudicataria, incluyendo los costes por desplazamiento del personal, maquinaria de pruebas, honorarios profesionales y otros. En caso de que se considere oportuno por la realización de una formación específica, éstas se podrán acumular de un año hacia el otro, con la obligatoriedad de haberlas realizado en su totalidad antes de la finalización de la contrata.

7. ACCIONES DE COMUNICACIÓN

7.1 IMAGEN CORPORATIVA

La empresa adjudicataria propondrá la imagen corporativa que aplicará, a su cargo, en el conjunto de los elementos adscritos a la contrata, siguiendo los criterios establecidos por el Ayuntamiento, y de conformidad con el

manual de imagen corporativa disponible en el Anexo 16 del presente pliego. Será necesario que el vestuario, contenedores, material móvil y elementos que formen parte del servicio por lo general mantengan una uniformidad de imagen.

A tal efecto, la empresa adjudicataria propondrá dos diseños de imagen al inicio de la contrata, a efectos de elección y validación de la misma por parte del Ayuntamiento. La imagen corporativa del servicio escogida se aplicará en un plazo de tres meses a todos los elementos de la contrata.

C. Antoni Soler i Hospital, 7-9 · 08232 · Tel. +34937887141.viladecavalls@viladecavalls.cat·www.viladecavalls.cat· CIF P0830100D

**DOCUMENTS**

TIPUS: PLEC_CLAUS - Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS PPTP CASTELLANO
UNITAT: Serveis jurídics
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: b17becb0-5578-4fac-88f2-c59b28eb1364
IDENTIFICADOR: ES_L01083008_2024_0000000000000000000000000000801729
ESTAT D'ELABORACIÓ: Signat/validat

REFERÈNCIES

EXPEDIENTS: X2024001646 - 26/04/2024 12:38
SIGNATURES
Serveis d'administració electrònica: 05/11/2024 13:10
Alicia Valle Martín : 05/11/2024 13:27



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Next Generation
Catalunya



AJUNTAMENT DE
VILADECAVALLS

Exp X2024001646

Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos y limpieza viaria del municipio de Viladecavalls

El coste de diseño y aplicación de esta imagen debe ir incluida en el precio unitario de cada material, y por tanto, no se podrá repercutir diferenciadamente.

7.2 CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA

Para conseguir unos porcentajes elevados de recogida selectiva, se requiere realizar campañas de comunicación a la población de forma continuada.

La participación activa de los ciudadanos en la mejora de la calidad de la limpieza y recogida selectiva, y el comportamiento cívico, es un elemento indispensable a lo largo de los próximos años. En este sentido, la complicitad de los ciudadanos y comerciantes sólo puede conseguirse en base a una buena, permanente y fluida, comunicación.

Las campañas que se realicen se realizarán bajo la dirección del Ayuntamiento.

Las empresas licitadoras ofrecerán dos modelos de campaña:

1) Campaña de lanzamiento del servicio. Relacionada con el inicio y con el objetivo de explicar las nuevas características del servicio, la potenciación de la vertiente cívica como conservadora de la limpieza urbana y la mejora en cantidad y calidad de la recogida selectiva, en relación con los objetivos establecidos en el Plan de Prevención y Gestión de Residuos y Recursos del Vallès Occidental (PREVOC 2020) y en el Programa General de Prevención y Gestión de Residuos y Recursos de Cataluña 2020 (PRECAT20) y Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Las características de la campaña de implantación se detallan en el Anexo 15.

2) Campañas cívicas. Con una periodicidad anual, el contratista financiará campañas ciudadanas y de concienciación cívica que puedan revertir en las mejoras de conservación, limpieza y ordenación de la vía pública y en los objetivos de recogida selectiva en el municipio.

Así pues, se destinará un valor mínimo del 1% del importe anual de contrato (sin IVA) cada año para la ejecución de las campañas cívicas específicas, a excepción del año de implantación de la nueva contrata, coincidiendo con el despliegue del nuevo servicio, en el que habrá que destinar 50.000€ (IVA no incluido), repercutibles a lo largo del resto de años de la contrata, para la campaña de inicio del servicio, siendo mejorable esta cantidad.

El Ayuntamiento podrá requerir al licitador el adelanto de una anualidad correspondiente a este concepto durante la duración de la contrata.

Las acciones de gestión de la calidad que sean necesarias quedarán englobadas en el 1% del importe anual de contrato (sin IVA) mencionado en el punto 8.

La empresa adjudicataria, anualmente y mediante la elaboración de factura por parte del Ayuntamiento, deberá realizar el ingreso del importe para campañas establecido en la oferta o bien abonar directamente los costes.

Esta partida será gestionada y coordinada por el Ayuntamiento, si bien, según se consensue previamente, podrá ser ejecutada por el adjudicatario de forma directa.



DOCUMENTS
TIPUS: PLEC_CLAUS - Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS PPTP CASTELLANO
UNITAT: Serveis jurídics
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: b17becb0-5578-4fac-88f2-c59b28eb1364
IDENTIFICADOR: ES_L01083008_2024_00000000000000000000000000801729
ESTAT D'ELABORACIÓ: Signat/validat

REFERÈNCIES
EXPEDIENTS: X2024001646 - 26/04/2024 12:38
SIGNATURES
Serveis d'administració electrònica: 05/11/2024 13:10
Alicia Valle Martín : 05/11/2024 13:27



AJUNTAMENT DE
VILADECAVALLS

Exp X2024001646

Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos y limpieza viaria del municipio de Viladecavalls

El importe que no se gaste anualmente será acumulable para años posteriores, pudiendo utilizarse para otros usos o bien se compensará en la liquidación final del contrato.

8. GESTIÓN DE LA CALIDAD

La voluntad de mejora de la calidad, la optimización continua de los servicios, el trabajo diario para la consecución de los objetivos fijados, la transparencia en la facilitación de los datos y en la prestación efectiva y eficiente de los servicios programados son los pilares que sustentan la buena relación y confianza mutua entre la empresa adjudicataria y el Ayuntamiento.

En este capítulo se definen los aspectos más relacionados con el control y la gestión de la calidad, entendida como una oportunidad constante de mejora de la eficiencia y eficacia de los servicios que el Ayuntamiento ha contratado.

La empresa adjudicataria debe trabajar en firme para la consecución de todos y cada uno de los objetivos que expresa este pliego de prescripciones.

Se deben conseguir unos servicios de limpieza y recogida eficaces, en el sentido de que aunque el cumplimiento de los servicios ofrecidos por el contratista es un requisito indispensable, no implica el cumplimiento de los niveles de calidad requeridos.

La financiación de la gestión de la calidad de los servicios, que comportará la inspección, seguimiento y vigilancia de éstos, se incluirá en el 1% del importe anual de contrato (sin IVA) indicado en el apartado anterior.

Las facultades de control y seguimiento las realizará el Ayuntamiento, aunque también podrán ser realizadas mediante empresa independiente, designada por el Ayuntamiento, y que podría facturar directamente el coste a la empresa adjudicataria.

Los remanentes que de un año a otro queden disponibles de esta partida, se acumularán al año siguiente o podrán destinarse a otros usos relacionados con la contrata, y al final del contrato se liquidará el saldo resultante de esta partida.

8.1 CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El control de la prestación del servicio se basa en el seguimiento del cumplimiento de las prestaciones y servicios pactados. La prestación del servicio estará sujeta a las inspecciones y controles propios establecidos por el Ayuntamiento para que se cumplan los servicios pactados y sus programaciones.

En concreto, el desempeño de los servicios se basa principalmente en el cumplimiento de presencia, cumplimiento efectivo de la ruta, itinerario y horario establecidos; de la composición, estado, limpieza e imagen de los equipos, buen funcionamiento del sistema de cierres de contenedores, así como el cumplimiento de las normas de ejecución del servicio que se fije por el Ayuntamiento.

El contratista dispondrá de los medios necesarios para asegurar que el Ayuntamiento pueda conocer la planificación y la programación de los servicios. Deberá aportar toda la documentación solicitada en todo lo referente al día, turno, ruta, itinerario, horario, equipo, herramientas de trabajo, servicio, estado de limpieza e imagen, etc.



DOCUMENTS
TIPUS: PLEC_CLAUS - Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS PPTP CASTELLANO
UNITAT: Serveis jurídics
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: b17becb0-5578-4fac-88f2-c59b28eb1364
IDENTIFICADOR: ES_L01083008_2024_0000000000000000000000000000801729
ESTAT D'ELABORACIÓ: Signat/validat

REFERÈNCIES
EXPEDIENTS: X2024001646 - 26/04/2024 12:38
SIGNATURES
Serveis d'administració electrònica: 05/11/2024 13:10
Alicia Valle Martín : 05/11/2024 13:27



AJUNTAMENT DE
VILADECAVALLS

Exp X2024001646

Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos y limpieza viaria del municipio de Viladecavalls

El reflejo de los resultados de estas observaciones se contemplará en el momento de validar las facturas mensuales.

El sistema de control de la situación y el recorrido de los vehículos móviles de recogida y limpieza se basarán en un sistema de control vía GPS/GPRS, tal y como se detalla en el apartado 5.5.

Todo esto no será la única herramienta que se utilizará para obtener esta información ni es excluyente en cuanto a los resultados obtenidos por otros métodos.

Los incumplimientos estarán sometidos al Régimen de Penalizaciones desarrollado en el capítulo 8.

La prestación del servicio se controlará a partir de dos aspectos totalmente diferenciados:

- 1.- Control de la presencia de los equipos.**
- 2.- Control de las normas de la prestación.**

Debido a la naturaleza de los distintos servicios, se establecen una serie de conceptos diferenciados en función del tipo de servicio que sea objeto de control por parte del Ayuntamiento.

1.- Control de la presencia de los equipos.

El control de la presencia de los equipos será de aplicación común a todos los equipos, independientemente del tipo de servicio al que estén adscritos o destinados.

Los controles de presencia harán referencia a si se encuentra o no al equipo dentro de su ruta, especificada de acuerdo con la planificación acordada entre los servicios técnicos del Ayuntamiento y la empresa adjudicataria.

Asimismo, se comprobará si los elementos materiales y humanos son los previstos, y en caso de no serlo, si la sustitución ha sido aceptada previamente por el Ayuntamiento.

Se considerará como "equipo no encontrado" tanto la no presencia de éste el equipo como cualquier incidencia que deje un servicio sin cumplimiento total o parcial en el momento de realizar la inspección/comprobación.

Los incumplimientos estarán sometidos a las deducciones desarrolladas en el capítulo 8.

2.- Control de las normas de la prestación.

Cualquier equipo que no realice las tareas encomendadas o las realice de forma distinta a lo establecido estará sometido a las deducciones desarrolladas en el capítulo 8.

Control de las normas de prestación. RECOGIDAS:

De los atrasos de los equipos.

Los retrasos en relación con el punto donde se encuentra el equipo no serán objeto de penalización, pero sí que se incluirán dentro del control de la calidad del servicio.

Teniendo en cuenta el tipo de servicio y sus posibles incidencias de recorrido, los retrasos retrasados podrán tener efecto de penalizaciones.

C. Antoni Soler i Hospital, 7-9 · 08232 · Tel. +34937887141.viladecavalls@viladecavalls.cat·www.viladecavalls.cat· CIF P0830100D



DOCUMENTS
TIPUS: PLEC_CLAUS - Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS PPTP CASTELLANO
UNITAT: Serveis jurídics
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: b17becb0-5578-4fac-88f2-c59b28eb1364
IDENTIFICADOR: ES_L01083008_2024_00000000000000000000000000801729
ESTAT D'ELABORACIÓ: Signat/validat

REFERÈNCIES
EXPEDIENTS: X2024001646 - 26/04/2024 12:38
SIGNATURES
Serveis d'administració electrònica: 05/11/2024 13:10
Alicia Valle Martín : 05/11/2024 13:27



**AJUNTAMENT DE
VILADECAVALLS**

Exp X2024001646

Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos y limpieza viaria del municipio de Viladecavalls

INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Limpieza Viaria	NO SATISFACTORIO	DEFICIENTE	INACEPTABLE
Velocidades de limpieza superiores a las previstas con resultado negativo		X	
No recogida de un montón de residuos barrido o cualquier servicio de limpieza viaria			X
No limpiar un área de contenedores			X
No recoger el residuo seleccionado fuera de los contenedores de recogida selectiva, y no introducir cada residuo en el contenedor apropiado		X	
No recoger heces de animales			X
Impulsar restos de residuos debajo de los vehículos estacionados			X
No limpia de un alcorque o de la tapa si está tapado		X	
Actitudes no respetuosas hacia los vecinos del municipio			X
Verter residuos de barrido en lugar no previsto			X
La carga de agua por vehículos de riego o barrido mecánico en puntos no autorizados			X
Otros incumplimientos (en función del incumplimiento)	X	X	X

8.2 EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Se dispondrá de un procedimiento de evaluación del nivel de calidad de las prestaciones de los servicios objeto de la contrata, que sea sencillo y por tanto de fácil aplicación, que permita identificar y corregir aquellos defectos que puedan aparecer durante el desarrollo de la contrata y que fije las bases de un sistema de mejora de la calidad.

La evaluación del nivel de calidad de las prestaciones de los servicios se realizará en base al resultado observado de los servicios, entre otros, en relación con:

- Parámetros de la calidad del servicio de recogida y repaso ubicaciones (nivel de recogida y estado de los entornos de los contenedores después del servicio, estado de la red de contenedores, presencia o no de desbordamientos, existencia o no de residuos sin recoger,...)
- Parámetros de calidad del servicio de limpieza de contenedores
- Parámetros de la calidad del servicio de limpieza (nivel de limpieza después del servicio, nivel de limpieza de los viales, explanadas, entorno de contenedores, alcorques...)
- Estado de los equipos y material de la contrata
- Mantenimiento de contenedores

La metodología concreta de observación y extrapolación al resto del municipio o servicios será fijada por el Ayuntamiento.

**DOCUMENTS**

TIPUS: PLEC_CLAUS - Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS PPTP CASTELLANO
UNITAT: Serveis jurídics
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: b17becb0-5578-4fac-88f2-c59b28eb1364
IDENTIFICADOR: ES_L01083008_2024_0000000000000000000000000801729
ESTAT D'ELABORACIÓ: Signat/validat

REFERÈNCIES

EXPEDIENTS: X2024001646 - 26/04/2024 12:38
SIGNATURES
Serveis d'administració electrònica: 05/11/2024 13:10
Alicia Valle Martín : 05/11/2024 13:27



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Next Generation
Catalunya



AJUNTAMENT DE
VILADECAVALLS

Exp X2024001646

Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos y limpieza viaria del municipio de Viladecavalls

La evaluación de los parámetros de calidad se realizará a través de inspecciones in situ, las cuales permitirán evaluar de forma razonada la calidad del servicio prestado. Entre las variables que se tendrán en cuenta para esta evaluación se encuentran, entre otras:

- Servicio de recogida: presencia de desbordamientos, contenedores mal tapados, contenedores mal colocados, incidencias en los cierres, incidencias en la gestión de datos, etc.
- Servicio de limpieza de contenedores: contenedores sucios después del servicio, contenedores mal tapados, contenedores mal colocados, etc.
- Servicio de limpieza: limpieza de alcorques, presencia de residuos orgánicos, presencia de residuos de diferente tamaño, bolsas en el suelo, áreas de contenedores sucias, etc.
- Mantenimiento de contenedores: estado de los elementos como ruedas, frenos, pedal, gomas, cierres y dispositivos de control de acceso, etc.

9. PROYECTO ECONÓMICO Y FINANCIERO Y ABONO DE LOS SERVICIOS

9.1 SERVICIOS ORDINARIOS

Los licitadores presentarán una oferta única, sin variantes, que se ceñirá a lo que se pide en este pliego de condiciones técnicas y económicas, tanto en lo que se refiere a la recogida de residuos como a la limpieza viaria, desglosando la información relativa a cada servicio de manera detallada de acuerdo a la estructura del presente pliego.

Todos los trabajos, medios auxiliares, personales y materiales que sean necesarios para la correcta prestación de los servicios se considerarán incluidos en el precio de la contrata, aun cuando no figuren explicitados en la descomposición o descripción de los precios.

Todos los servicios presentados en las fichas técnicas tendrán que tener su equivalente a la propuesta económica.

La oferta contendrá:

a) Precios unitarios de personal

Los precios unitarios de personal se especificarán por cada categoría, sean o no subrogados, e incluirán el desglose de todos los conceptos pertinentes y teniendo en cuenta las condiciones salariales no tabuladas de algunos trabajadores, más la previsión de incrementos para los siguientes años en los conceptos que procedan (antigüedad...), así como todos los gastos del personal que soporta la empresa (seguridad social, absentismo laboral, suplencias por vacaciones, sustituciones por visitas o revisiones médicas, por formación, por asuntos propios, etc.). También se tendrán que facilitar los costes de personal correspondientes a festivos, nocturnos y horas extra para todas las categorías de personal presentadas a la oferta.

b) Precios unitarios de cada material (o instalación)

Estos precios unitarios tendrán que mencionar los datos básicos del material, desglosado en:

**DOCUMENTS**

TIPUS: PLEC_CLAUS - Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS PPTP CASTELLANO
UNITAT: Serveis jurídics
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: b17becb0-5578-4fac-88f2-c59b28eb1364
IDENTIFICADOR: ES_L01083008_2024_0000000000000000000000000801729
ESTAT D'ELABORACIÓ: Signat/validat

REFERÈNCIES

EXPEDIENTS: X2024001646 - 26/04/2024 12:38
SIGNATURES
Serveis d'administració electrònica: 05/11/2024 13:10
Alicia Valle Martín : 05/11/2024 13:27



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Next Generation
Catalunya



Generalitat
de Catalunya
Agència de
Residus de
Catalunya



AJUNTAMENT DE
VILADECAVALLS

Exp X2024001646

Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos y limpieza viaria del municipio de Viladecavalls

1. Coste anual de amortización y financiación

El período de amortización de cada material será propuesto por la empresa concursante, siendo éste como máximo 8 años. El Ayuntamiento podrá realizar amortizaciones anticipadas del material y con el resultado de éstas se hará un nuevo cálculo del coste anual del servicio.

2. Coste anual de explotación

El coste anual de explotación constará, como mínimo, de:

- 2a.- Gastos de mantenimiento, incluyendo repuestos, materiales fungibles, lavado, pintura y mano de obra necesaria para el perfecto mantenimiento de todos los vehículos y materiales.
- 2b.- Consumos de carburantes, lubricantes y neumáticos.
- 2c.- Seguros e impuestos, cuota anual de cada elemento y condiciones de la póliza, impuestos asociados a cada material, etc., a excepción de las instalaciones fijas, que se consideran incluidas en el concepto de instalaciones fijas y servicios comunes.
- 2d.- Alquiler en caso de que el material adscrito al servicio no se compre, sino que sea de alquiler o renting. En este caso, se entiende que todos los gastos de mantenimiento, consumos y seguros e impuestos van incluidos en el precio del alquiler.

Los precios unitarios de mantenimiento, consumo y alquiler deben especificarse también por jornada, explicitando la duración de la misma. Si se reduce la duración de la jornada por cualquier motivo, se ajustarán los precios unitarios a la nueva duración, en proporción equivalente, aplicable al coste del servicio concreto.

Se presentará también una mesa en la que se recojan todas las inversiones que la empresa adjudicataria presente en su oferta. En esta tabla se resumirán las inversiones totales y anuales necesarias para la realización del servicio.

Además, deberá facilitarse toda la información económica referente a los componentes de la maquinaria ofrecida, tanto de los elementos base como de los opcionales.

c) Costes de instalaciones fijas y servicios comunes

Descripción de los gastos de las instalaciones fijas y servicios comunes del contrato.

d) Presupuesto anual de los servicios de recogida de residuos y limpieza viaria

Descripción, a partir de los precios unitarios de los servicios, del presupuesto anual a aplicar en cada servicio definido en el capítulo correspondiente.

Este presupuesto anual por servicio deberá estar desglosado en:

1. Gastos directos anuales de cada servicio/actuación
2. Gastos de amortización, financiación, seguros e impuestos
3. Costes de instalaciones fijas, servicios comunes, etc., repercutidos en la recogida de residuos o limpieza viaria.

e) Presupuesto anual de la contrata

Descripción, a partir de los presupuestos anuales ofrecidos para cada uno de los servicios definidos y de los gastos comunes del contrato, del presupuesto anual de la contrata.

**DOCUMENTS**

TIPUS: PLEC_CLAUS - Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS PPTP CASTELLANO
UNITAT: Serveis jurídics
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: b17becb0-5578-4fac-88f2-c59b28eb1364
IDENTIFICADOR: ES_L01083008_2024_0000000000000000000000000801729
ESTAT D'ELABORACIÓ: Signat/validat

REFERÈNCIES

EXPEDIENTS: X2024001646 - 26/04/2024 12:38
SIGNATURES
Serveis d'administració electrònica: 05/11/2024 13:10
Alicia Valle Martín : 05/11/2024 13:27



AJUNTAMENT DE
VILADECAVALLS

Exp X2024001646

Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos y limpieza viaria del municipio de Viladecavalls

9.2 SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

El Ayuntamiento puede solicitar en cualquier momento un servicio extraordinario, con carácter de urgencia o no, que será atendido siempre de acuerdo a las indicaciones dadas por los Servicios Técnicos Municipales del Ayuntamiento. El coste correspondiente a la realización de estos servicios se calculará en base a los precios unitarios de los servicios ordinarios ofrecidos.

No se admitirán distintos precios unitarios, ni de personal ni de maquinaria, por servicios distintos.

Estos precios unitarios se aplicarán a las modificaciones que se vayan produciendo a lo largo de la contrata.

En caso de emergencias (nevadas, ventoleras, lluvias intensas...) se pondrán a disposición del Ayuntamiento los RRHH y RRMM necesarios para resolver la situación excepcional, dejando de prestar los servicios planificados, si es necesario. El posible coste extra que esto pueda generar (en horas y/o recursos) se descontará de la bolsa de horas. En caso de que ésta no cubriera el coste de la actuación, el servicio se facturará de acuerdo con los precios unitarios establecidos.

9.3 REVISIÓN DE PRECIOS

No se contempla revisión de precios. En el estudio económico se ha previsto un incremento anual del 2% en concepto de IPC para los conceptos de personal, combustible y mantenimiento y para un contrato de 8 años.

9.4 PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS EN LA CONTRATA

Si en el transcurso del contrato fuera necesario introducir o modificar la prestación de los servicios incluidos en este pliego y no se dispusiera de precio unitario de referencia previsto en el punto de condiciones económicas, el contratista elaborará la propuesta de nuevos precios, en base a estructura de desglose de precios que se describe en el capítulo de condiciones económicas y que conforman el presupuesto inicial y con los precios unitarios de referencia que les pueda ser de aplicación, aportando la documentación que justifique los importes que ha propuesto en cada concepto.

El Ayuntamiento, previamente a los informes oportunos, aprobará o presentará una contraoferta valorada y razonada, que, en defecto de acuerdo, será vinculante al contratista y quedará a todos los efectos en el cuadro de precios del presupuesto que sirvió de base del contrato .

9.5 METODOLOGÍA DEL ABONO DE LOS SERVICIOS

9.5.1 SERVICIOS ORDINARIOS Y COMUNES DE LA CONTRATA

La retribución del adjudicatario se efectuará a partir de la factura que la empresa girará en el Ayuntamiento por meses vencidos.

**DOCUMENTS**

TIPUS: PLEC_CLAUS - Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS PPTP CASTELLANO
UNITAT: Serveis jurídics
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: b17becb0-5578-4fac-88f2-c59b28eb1364
IDENTIFICADOR: ES_L01083008_2024_00000000000000000000000000801729
ESTAT D'ELABORACIÓ: Signat/validat

REFERÈNCIES

EXPEDIENTS: X2024001646 - 26/04/2024 12:38
SIGNATURES
Serveis d'administració electrònica: 05/11/2024 13:10
Alicia Valle Martín : 05/11/2024 13:27



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Next Generation
Catalunya



Agència de
Residus de
Catalunya



AJUNTAMENT DE
VILADECAVALLS

Exp X2024001646

Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos y limpieza viaria del municipio de Viladecavalls

9.5.2 PROCEDIMIENTO POR TODOS LOS SERVICIOS

Las facturas se abonarán de forma mensual, previa presentación de la propuesta de factura realizada de acuerdo a la oferta adjudicada e informe de los servicios prestados. Esta propuesta deberá presentarse dentro de la primera semana dentro del mes siguiente del período mensual a abonar, y deberá ser validada por el Ayuntamiento antes de poder presentar la factura definitiva.

El Ayuntamiento es el propietario del residuo y es el que se hará responsable de los costes/abonos derivados de su eliminación, venta o tratamiento.

9.6 APLICACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Los controles de la prestación del servicio y la evaluación de la calidad de los servicios, definidos en el capítulo 8, tienen por objetivo final obtener prestaciones satisfactorias, de acuerdo con las condiciones del pliego de prescripciones técnicas.

Mensualmente, ya partir de los partes de trabajo de la empresa adjudicataria y de los controles de gestión de la calidad (de conformidad con el punto 8), se determinarán las deducciones a aplicar en la certificación.

Para el control del servicio realizado, la empresa adjudicataria dedicará el 1% anual del coste de la contrata a la realización de campañas informativas y/o de auditorías externas para evaluar el grado de desempeño del servicio, tal y como se indica en el punto 7 del presente pliego.

9.6.1 CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

9.6.1.1 Deducciones a aplicar del control de la presencia de los equipos

Los controles harán referencia a si el equipo inspeccionado ha prestado servicio, a si el equipo es el previsto de acuerdo con la planificación y, en caso de que no sea el previsto, si dicha sustitución fue aceptada previamente por el Ayuntamiento.

A efectos de validación en la facturación se aplicará el siguiente criterio:

- Se considerará servicio no prestado por un equipo y, por tanto, no corresponderá que se facture cuando:
 - No sea localizado por los servicios de inspección a lo largo de la jornada, en su recorrido o puntos en los que debería estar prestando servicio, y la incidencia se haya comunicado de forma previa al Ayuntamiento.
 - No esté formado por los elementos materiales o humanos previstos y el equipo no figure en la relación de sustituciones previamente aceptadas, aun cuando se haya dado aviso a los Servicios Técnicos Municipales.
- Se considerará servicio no prestado por un equipo y, además, se penalizará con una reducción de dos veces su importe cuando:
 - No sea localizado por los servicios de inspección a lo largo de la jornada, en su recorrido o puntos en los que debería estar prestando servicio, y no se haya notificado la incidencia de forma previa al Ayuntamiento.
 - No esté formado por los elementos materiales o humanos previstos, y no se haya comunicado a los servicios técnicos municipales.

**DOCUMENTS**

TIPUS: PLEC_CLAUS - Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS PPTP CASTELLANO
UNITAT: Serveis jurídics
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: b17becb0-5578-4fac-88f2-c59b28eb1364
IDENTIFICADOR: ES_L01083008_2024_00000000000000000000000000801729
ESTAT D'ELABORACIÓ: Signat/validat

REFERÈNCIES

EXPEDIENTS: X2024001646 - 26/04/2024 12:38
SIGNATURES
Serveis d'administració electrònica: 05/11/2024 13:10
Alicia Valle Martín : 05/11/2024 13:27



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



**AJUNTAMENT DE
VILADECAVALLS**

Exp X2024001646

Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos y limpieza viaria del municipio de Viladecavalls

- + 10% de contenedores inspeccionados con deficiencias de Limpieza
No Satisfactorio: 20% Importe Mensual.
- + 20% de contenedores inspeccionados con deficiencias de Limpieza Deficiente: 40% Importe Mensual.
- + 30% de contenedores inspeccionados con deficiencias de Limpieza Inaceptable: 60% Importe Mensual.

Si del total de penalizaciones a aplicar en un servicio se obtuviera una deducción superior al 60% e inferior al 100% del precio unitario del servicio, se considerará servicio no prestado, con la correspondiente deducción del 100% del precio unitario del servicio. por otro lado, si el cómputo total de incumplimientos a aplicar fuera superior al 100%, se aplicará la deducción que se derivara del cómputo total de penalizaciones a aplicar.

Viladecavalls, a fecha de la firma electrónica.

La técnica de Medio Ambiente,

Alicia Valle Martin